

SEÑOR

JUEZ PRIMERO (1) CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

E.

S.

D.

REF. PROCESO: 110013103001**20220007700**.

DEMANDANTES: INVERSIONES RIO VERDE S.A.S. Y OTRO(S).

DEMANDADOS: CONJUNTO RESIDENCIAL CALATAYUD ETAPA I Y OTROS.

ASUNTO: MEMORIAL RECURSO DE REPOSICIÓN

CRISTIAN CAMILO MENDIETA VARGAS, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con Cédula de Ciudadanía 1.019.055.925 de Bogotá D.C., y Tarjeta Profesional 252.961 del C. S. de la J., actuando en calidad de Apoderado principal y **DIEGO ARMANDO PARDO FIGUEROA**, igualmente mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con Cédula de Ciudadanía 1.030.564.996 de Bogotá D.C., y Tarjeta Profesional 233.872 del C. S. de la J., actuando en calidad de Apoderado Suplente, de las presuntas demandadas **CONJUNTO RESIDENCIAL CALATAYUD ETAPAS II – III y IV - PROPIEDAD HORIZONTAL**, de conformidad con el poder conferido por su Representante Legal, la señora **JAIDID GUZMÁN PÉREZ**, mayor de edad, domiciliada en Bogotá D.C., identificada con Cédula de Ciudadanía 52.108.248, acudimos respetuosamente a su Despacho, para presentar recurso de reposición en los siguientes términos:

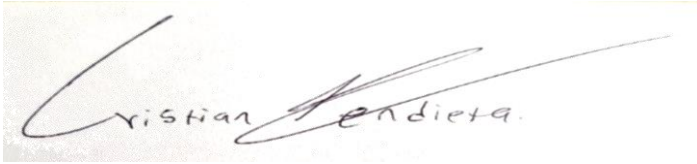
Señor Juez, por medio de la presente se recurre la providencia de fecha 21 de mayo de 2025, teniendo en cuenta que a la parte demandante se le corrieron los correspondientes traslados de las contestaciones de la demanda, y los mismos vencieron en silencio, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2213 de 2022 en su artículo 9, párrafo.

- La contestación de las etapas II III y IV se corrió el día 20 de noviembre de 2024.
- La contestación de la etapa I se corrió el día 25 de abril de 2025.

Se adjunta prueba del envío de ambas contestación, y se solicita respetuosamente, despachar favorablemente el recurso de reposición.

Del Señor Juez,

Se suscriben respetuosamente,

A handwritten signature in black ink on a light-colored background. The signature is cursive and reads "Cristian Camilo Mendieta Vargas".

CRISTIAN CAMILO MENDIETA VARGAS.

C.C 1.019.055.925 de Bogotá D.C.

T.P 252.961. Del C.S de la J.

A handwritten signature in black ink on a light-colored background. The signature is cursive and reads "Diego Armando Pardo Figueroa".

DIEGO ARMANDO PARDO FIGUEROA.

C.C.1.030.564.996 de Bogotá D.C.

T.P. 233.872 del C. S. de la J.



Cristian Camilo Mendieta <camilomendietav@gmail.com>

MEMORIAL CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA EXP. 2022-077

Cristian Camilo Mendieta <camilomendietav@gmail.com>

20 de noviembre de 2024, 3:01 p.m.

Para: ccto01bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, notificacionlitigios@pgplegal.com

CC: diego pardo <diegopardo89@hotmail.com>

SEÑOR**JUEZ PRIMERO (1) CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.****E.****S.****D.****REF. PROCESO:** 110013103001**20220007700.****DEMANDANTES:** INVERSIONES RIO VERDE S.A.S. Y OTRO(S).**DEMANDADOS:** CONJUNTO RESIDENCIAL CALATAYUD ETAPA I Y OTROS.**ASUNTO:** MEMORIAL - CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA.

CRISTIAN CAMILO MENDIETA VARGAS mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con Cédula de Ciudadanía 1.019.055.925 de Bogotá D.C., y tarjeta profesional 252.961 del C. S. de la J., actuando en calidad de Apoderado principal y **DIEGO ARMANDO PARDO FIGUEROA**, igualmente mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con Cédula de Ciudadanía 1.030.564.996 de Bogotá D.C., y tarjeta profesional 233.872 del C. S. de la J., actuando en calidad de Apoderado Suplente, de las presuntas demandadas **CONJUNTO RESIDENCIAL CALATAYUD ETAPAS II - III y IV - PROPIEDAD HORIZONTAL**, de conformidad con el poder conferido por su Representante Legal, la señora **JAIDID GUZMÁN PÉREZ**, mayor de edad, domiciliada en Bogotá D.C., identificada con Cédula de Ciudadanía 52.108.248, acudimos respetuosamente a su Despacho, para presentar contestación de la demanda en cuatro (4) archivos PDF y link de Drive adjuntando (2) archivos para su consulta, con el correspondiente traslado a la contraparte.

Del Señor Juez,

Se suscriben respetuosamente,

CRISTIAN CAMILO MENDIETA VARGAS.

C.C 1.019.055.925 de Bogotá D.C.

T.P 252.961. Del C.S de la J.

DIEGO ARMANDO PARDO FIGUEROA.

C.C.1.030.564.996 de Bogotá D.C.

T.P. 233.872 del C. S. de la J.



4.PLANO AÉREO.pdf



5.PROCESO PENAL.pdf

✓✓ Enviado con Mailsuite · Darse de baja

4 archivos adjuntos



EXP 2022-077 CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA.pdf

440K



1.CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS 1..pdf

3539K



2.CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS 2.pdf

6153K



3.AVISO DE SINIESTRO Y COTIZACIONES.pdf

8343K



Cristian Camilo Mendieta <camilomendietav@gmail.com>

MEMORIAL CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA EXP. 2022-077

Cristian Camilo Mendieta <camilomendietav@gmail.com>

25 de abril de 2025, 4:25 p.m.

Para: ccto01bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, notificacionlitigios@pgplegal.com, diego pardo <diegopardo89@hotmail.com>

SEÑOR**JUEZ PRIMERO (1) CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.****E.****S.****D.****REF. PROCESO:** 110013103001**20220007700.****DEMANDANTES:** INVERSIONES RIO VERDE S.A.S. Y OTRO(S).**DEMANDADOS:** CONJUNTO RESIDENCIAL CALATAYUD ETAPA I Y OTROS.**ASUNTO:** MEMORIAL CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA Y ANEXOS.

CRISTIAN CAMILO MENDIETA VARGAS, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con Cédula de Ciudadanía 1.019.055.925 de Bogotá D.C., y tarjeta profesional 252.961 del C. S. de la J., actuando en calidad de Apoderado principal y **DIEGO ARMANDO PARDO FIGUEROA**, igualmente mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con Cédula de Ciudadanía 1.030.564.996 de Bogotá D.C., y tarjeta profesional 233.872 del C. S. de la J., actuando en calidad de Apoderado Suplente, de la demandada **CONJUNTO RESIDENCIAL CALATAYUD ETAPA I- PROPIEDAD HORIZONTAL**, de conformidad con el poder conferido por su Representante Legal, la señora **LUZ ADRIANA MARTÍNEZ SUÁREZ**, mayor de edad, domiciliada en Bogotá D.C., identificada con Cédula de Ciudadanía 24.873.679 de Pensilvania – Caldas, acudimos respetuosamente a su Despacho, para presentar memorial y anexos, con el correspondiente traslado a la contraparte, en los términos de la Ley 2213 de 2022.

Del Señor Juez,

Se suscriben respetuosamente,

CRISTIAN CAMILO MENDIETA VARGAS.

C.C 1.019.055.925 de Bogotá D.C.

T.P 252.961. Del C.S de la J.

DIEGO ARMANDO PARDO FIGUEROA.

C.C.1.030.564.996 de Bogotá D.C.

T.P. 233.872 del C. S. de la J.

✓ Enviado con Mailsuite · Darse de baja

8 archivos adjuntos**CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA EXP 2022-077.pdf**

214K

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA ETAPA I CALATAYUD.pdf**

146K

**RESOLUCIÓN COBRO COACTIVO.pdf**

67K



INFORME CONCEPTO TÉCNICO.pdf

1133K



MEMORIA TECNICA DISEÑO DE PAISAJE PLAN DE COMPENSACIÓN FORESTAL CONJUNTO CALATAYUD (1).pdf

1061K



CONTRATO SEGURIDAD PRIVADA SECANCOL.pdf

5092K



PLANO LOCALIZACIÓN ESPECIES.pdf

11828K



PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE.pdf

96K



MEMORIAL RECURSO DE REPOSICIÓN EXP. 2022-077

Desde Cristian Camilo Mendieta <camilomendietav@gmail.com>

Fecha Mar 27/05/2025 16:58

Para Juzgado 01 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto01bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Notificación Litigios <notificacionlitigios@pgplegal.com>; diego pardo <diegopardo89@hotmail.com>

 3 archivos adjuntos (644 KB)

RECURSO DE REPOSICIÓN EXP 2022-077.pdf; Gmail - MEMORIAL CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA ETAPA I EXP. 2022-077.pdf; Gmail - MEMORIAL CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA ETAPAS II-III-IV EXP. 2022-077.pdf;

**SEÑOR
JUEZ PRIMERO (1) CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.**

REF. PROCESO: 110013103001**20220007700.**

DEMANDANTES: INVERSIONES RIO VERDE S.A.S. Y OTRO(S).

DEMANDADOS: CONJUNTO RESIDENCIAL CALATAYUD ETAPA I Y OTROS.

ASUNTO: MEMORIAL RECURSO DE REPOSICIÓN.

CRISTIAN CAMILO MENDIETA VARGAS, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con Cédula de Ciudadanía 1.019.055.925 de Bogotá D.C., y tarjeta profesional 252.961 del C. S. de la J., actuando en calidad de Apoderado principal y **DIEGO ARMANDO PARDO FIGUEROA**, igualmente mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con Cédula de Ciudadanía 1.030.564.996 de Bogotá D.C., y tarjeta profesional 233.872 del C. S. de la J., actuando en calidad de Apoderado Suplente, de la demandada **CONJUNTO RESIDENCIAL CALATAYUD ETAPA I- PROPIEDAD HORIZONTAL**, de conformidad con el poder conferido por su Representante Legal, la señora **LUZ ADRIANA MARTÍNEZ SUÁREZ**, mayor de edad, domiciliada en Bogotá D.C., identificada con Cédula de Ciudadanía 24.873.679 de Pensilvania - Caldas, acudimos respetuosamente a su Despacho, para presentar memorial y anexos, con el correspondiente traslado a la contraparte, en los términos de la Ley 2213 de 2022.

Del Señor Juez,

Se suscriben respetuosamente,

CRISTIAN CAMILO MENDIETA VARGAS.

C.C 1.019.055.925 de Bogotá D.C.

T.P 252.961. Del C.S de la J.

DIEGO ARMANDO PARDO FIGUEROA.

C.C.1.030.564.996 de Bogotá D.C.

T.P. 233.872 del C. S. de la J.

 Mailsuite Enviado con Mailsuite · [Darse de baja](#)